



Ministerio
**de Defensa
Nacional**

RESOLUCIÓN 83811

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-4-0001267

Montevideo,

04 NOV. 2024

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución N° 97.700, de 19 de enero de 2024, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República y su modificativa, la Resolución N° 83.329, de 19 de agosto de 2024, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por la Resolución N° 97.700 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo, al personal militar que se menciona en el Anexo adjunto, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 20 de enero de 2024 hasta el 20 de enero de 2026;

II) que por la Resolución N° 83.329 precitada, se dejó sin efecto la designación de determinado personal militar, designándose a otros en forma complementaria y se modificó el período de cumplimiento de la misión oficial de referencia desde el 2 de febrero de 2024 hasta el 20 de enero de 2026, entre otros;

CONSIDERANDO: I) que el citado Comando General informó que el Soldado de 1ª Cristian La Luz cumplió la misión oficial de referencia, desde el 2 de febrero hasta el 12 de junio de 2024;

II) que asimismo, corresponde realizar la deducción considerando los valores que fueron establecidos en el numeral 5º de la Resolución N° 83.329 referida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 612/015, de 14 de mayo de 2015;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Modifícase el numeral 1° de la Resolución N° 97.700, de 19 de enero de 2024, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República y su modificativa, la Resolución N° 83.329, de 19 de agosto de 2024, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que el Soldado de 1ª Cristian La Luz cumplió la misión oficial de referencia, desde el 2 de febrero hasta el 12 de junio de 2024.

2°. Dedúzcase del monto establecido en el numeral 5° de la Resolución N° 83.329 citada, la suma total de \$ 215.894,30 (pesos uruguayos doscientos quince mil ochocientos noventa y cuatro con 30/100), correspondiendo al Ejercicio 2024 la suma de \$ 73.956,87 (pesos uruguayos setenta y tres mil novecientos cincuenta y seis con 87/100), al Ejercicio 2025 la suma \$ 134.467,04 (pesos uruguayos ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete con 04/100) y al Ejercicio 2026 la suma de \$ 7.470,39 (pesos uruguayos siete mil cuatrocientos setenta con 39/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.



se Publica


DR. ARMANDO CASTAING DEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL